

MODIFICACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A MENTOR/A PARA EL PROGRAMA JOVEN OCUPATE

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.:0938..., en calidad de Representante Legal de la Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), C.I.F.: G33401340 y domicilio social en el Pozo San José, s/n de Turón (Mieres),

MANIFIESTA

Que dentro del denominado programa Joven Ocupate, regulado en la Resolución de 28 de abril de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" (publicadas en el BOPA de fecha 25/05/2020), por Resolución de 19 de julio de 2021 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios de 2021-2022 (publicada en el BOPA de fecha 27/07/2021) y por la Resolución de 2 de noviembre de 2021 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" en los ejercicios 2021/2022 (BOPA de fecha 09/11/2021), se aprobó a FUCOMI una especialidad formativa dentro de dicho programa.

Que según las citadas Resoluciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias que establecen las bases reguladoras de dicho programa, así como la convocatoria de subvenciones para la puesta en funcionamiento del programa, en cada especialidad formativa, entre otros, es necesaria la contratación de un/a mentor/a. Por ello, se hace necesario proceder a seleccionar y contratar al mentor/a para dicha especialidad formativa.

En este sentido, al objeto de proceder a realizar la correspondiente selección, en fecha 10 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso de selección y contratación temporal de un/a mentor/a para la especialidad formativa de Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, siendo publicadas en la página web de FUCOMI, en el portal de transparencia del Principado de Asturias y en Trabajastur.

En realidad, por un error, dichas bases se aprobaron y publicaron para un puesto de mentor/a a jornada completa, cuando en realidad dicho puesto debería ser a tiempo parcial de un 80% de jornada 30h a la semana, con la retribución proporcional a dicha jornada a tiempo parcial.

En base a lo anterior,

ACUERDA

La modificación de las bases aprobadas en fecha 10 de noviembre de 2021 para un puesto de mentor/a del programa joven ocupate, en el sentido, de que todas aquellas referencias a jornada completa se entenderán que son a tiempo parcial de un 80% de jornada 30h a la semana, con la retribución proporcional a dicha jornada a tiempo parcial. Por otra parte, se mantiene inalterable el resto del contenido de las bases aprobadas en fecha 10 de noviembre de 2021.

Turón, 12 de noviembre de 2021



Fdo.: D. Antonio Alvarez Alvarez
Representante Legal



Firmado digitalmente por
09382756K ANTONIO ALVAREZ
(C.G33401340)
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=09382756K ANTONIO ALVAREZ
(C.G33401340),
givenName=ANTONIO,
sn=ALVAREZ ALVAREZ,
serialNumber=IDCES-09382756K,
2.5.4.97=VATES-G33401340,
ou=FUCOMI, o=FUNDACION
COMARCAS MINERAS PARA LA
FORMACION Y PROMOCION DEL
EMP, c=ES
Fecha: 2021.11.12 11:14:07 +01'00'